

Lobos, 27 de Agosto de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 52/2013 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-21271/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2694**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2694

ARTÍCULO 1º: Dispónese, en el marco del Programa de Médicos Comunitarios y como excepción a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza Nº 2234, el pago de una retribución extraordinaria de Pesos cuatro mil quinientos sesenta con 00/00 (\$4.560,00) mensuales durante el periodo 1º de Abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, a la Directora de Salud del Municipio, Lic. María Silvia Capponi.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para la cancelación de obligaciones emergentes del convenio mencionado en el Art. 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-